

## Resolución de las Ayudas para el Uso de los Servicios Centrales de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022

Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 24 de marzo de 2023

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2022, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2023, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

Comprobada la documentación aportada y resueltas las alegaciones, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2023, aprobó la propuesta de resolución definitiva en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder las ayudas relacionadas a continuación:

Responsable	Referencia	Grupo PAIDI	Gastos admitidos	Importe concedido
Agüera López, Ana	OTRAS2022/018	FQM374	632,00	517,64
Agüera Vega, Francisco	OTRAS2022/019	AGR199	608,00	497,98
Calaforra Chordi, José María	OTRAS2022/020	RNM189	1.037,00	849,35
Fernández de las Nieves, Ignacio	OTRAS2022/021	FQM376	10.925,46	8.948,45
Fernández Sevilla, José María	OTRAS2022/022	BIO352	587,86	481,48
García Maroto, Federico	OTRAS2022/023	BIO279	1.000,00	819,05
Garrido Frenich, Antonia	OTRAS2022/024	FQM170	1.358,70	1.112,84
Jamilena Quesada, Manuel	OTRAS2022/025	BIO293	2.075,90	1.700,26
López López, María José	OTRAS2022/026	BIO175	676,00	553,67
López Ortiz, Fernando	OTRAS2022/027	FQM267	6.198,23	5.076,63
Lozano Ruiz, Rafael	OTRAS2022/028	AGR176	3.399,50	2.784,35
Moral Torres, Fernando del	OTRAS2022/030	RNM242	675,17	552,99
Salinas Bonillo, María Jacoba	OTRAS2022/031	RNM174	212,80	174,29
Sánchez Mirón, Asterio	OTRAS2022/032	BIO173	973,60	797,42
Vargas Berenguel, Antonio	OTRAS2022/033	FQM233	6.899,78	5.651,23

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ZLeCZsrYqYi1Ao63saPS3A==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	<b>Fecha</b>	<b>28/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>



ZLeCZsrYqYi1Ao63saPS3A==

**Segundo.-** Denegar la solicitud con referencia OTRAS2022/O29, del grupo RNM934 cuyo responsable es la Dra. Miralles Mellado, por haberla presentado fuera de plazo.

**Tercero.-** El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada la Resolución definitiva.

**Cuarto.-** Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2022.

**Quinto.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma

EL RECTOR

*[Firmada digitalmente]*

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ZLeCZsrYqYi1Ao63saPS3A==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>		<b>Fecha</b>	<b>28/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>ZLeCZsrYqYi1Ao63saPS3A==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>
				
ZLeCZsrYqYi1Ao63saPS3A==				